4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 0 9 DIC 2022

Expediente No. 2022-00397.

1. Se decreta el embargo y retención de dineros de propiedad de la sociedad demandada **Supersoluciones Jimenez S.A.S.** y que a cualquier título posea en las entidades financieras referidas en el numeral primero del escrito de cautelas. Limítese la medida a la suma de $500.000.000.oo. Ofíciese.

2. De las restantes medidas cautelares se dispondrá una vez conocida la suerte de las previamente decretadas.

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

FG

El anterior auto se notificó por estado No. 064 fijado hoy 12 DIC 2022

El Secretario(a),